

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2019-665
DTE: NAJHAR ABOGADOS S.A.S.
DDO: JORGE ARMANDO BALLESTEROS PINILLA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de renuncia de poder y reconocimiento de personería presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, conforme al memorial renuncia de poder allegado por la Dra. Catherine Eliana Navarrete Landinez procederá el despacho a aceptar la renuncia al poder otorgado en los términos del artículo 76 C.G.P.

Finalmente, conforme al poder especial allegado, se reconocerá personería a la Dra. María Luisa Palacios Hoyos con C.C. No. 1.083.0280415 y T.P. 387.703 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. María Luisa Palacios Hoyos con C.C. No. 1.083.0280415 y T.P. 387.703 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la parte ejecutada, conforme a los términos y efectos del poder conferido visible en el expediente digital del ONEDRIVE

SEGUNDO: ACEPTAR renuncia al poder especial conferido a la Dra. Catherine Eliana Navarrete Landinez con C.C. 1.098.715.670 y T.P. 271.968 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.088 de Fecha 11 de noviembre de
2022



Secretaria